16

2019-03-15

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

*Tenga en cuenta que este formato es de uso exclusivo de la institución. La Cotización deberá ser remitida en papel membreteado del cotizante y debidamente firmada.*

**FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha:** 2019-03-18 | **Hora:** 5:00 PM |

1. **OBJETO A CONTRATAR**

|  |
| --- |
| Servicio de arrendamiento de espacio con dotación profesional para las actividades académicas y desarrollo de talleres de los núcleos temáticos de Administración de Cocina, Administración de alimentos y bebidas y Administración de Mesa y Bar, pertenecientes al Programa de Tecnología en Gestión Turística y Hotelera de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot, bajo los estándares de calidad vigentes para este tipo de servicios |

1. **PRESUPUESTO OFICIAL**

|  |
| --- |
| TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($3.325.000,00) |

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)** | **Und medida** | **Cantidad** | **Valor Unitario** | **% IVA** | **Valor IVA Unitario** | **Valor Total** |
| 1 | Arrendamiento espacio físico con material profesional para actividades académicas concernientes a los núcleos temáticos: Administración de Cocina, Administración de Alimentos y Bebidas, y Administración de Mesa y Bar.  Incluye:   1. Cocina, área: 100 metros cuadrados o más: compuesta por un espacio de dedicación exclusiva a COCINA FRÍA y otra a COCINA CALIENTE. 2. Depósito, área: 20 metros cuadrados o más. 3. Barra de autoservicio, área: 15 metros cuadrados o más. Comedor, área: 30 metros cuadrados o más. 4. Equipos de preparación. Equipos de cocción. 5. Equipos de conservación. 6. Batería. 7. Menaje de cocina, mesa y bar. 8. Auditorio para 25 personas con pupitres o en su defecto mesas y sillas para trabajo teórico, y tablero acrílico. 9. Área de servicio y bar. 10. Mobiliario. 11. Lencería. 12. Vajilla. 13. Cubertería. 14. Cristalería. | Hora | 1 |  |  |  |  |
| **T O T A L** | | | |  |  |  |  |

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES (Muestras en caso de requerirse, visita técnica, entre otras)**

|  |
| --- |
| NOTA 1. El valor a ofertar es unitario. Se evaluará el precio unitario, especificaciones técnicas y valores agregados de la propuesta. La contratación se realizará por tracto sucesivo (monto agotable), hasta el cumplimiento del plazo de ejecución o agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. El presupuesto asignado para esta necesidad corresponde a TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($3.325.000,00) y se cancelará en mensualidades vencidas según el número de horas de prestación del servicio realizadas durante el mes. |

1. **SITIO DE ENTREGA DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRA O LUGAR DE EJECUCIÓN**

|  |
| --- |
| La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones donde opera el contratista. |

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

|  |
| --- |
| Tres (3) meses |

**7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

|  |
| --- |
| OBLIGACIONES GENERALES:   1. Entrega el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA. 2. Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato. 3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. 4. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 5. Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente. 6. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 “Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca” 7. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 “Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca” 8. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 “Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca”. 9. Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Universidad de Cundinamarca (ATHM023).   OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:   1. Prestar Servicio de arrendamiento de espacio con dotación profesional para las actividades académicas y desarrollo de talleres de los núcleos temáticos de Administración de Cocina, Administración de alimentos y bebidas y Administración de Mesa y Bar, pertenecientes al Programa de Tecnología en Gestión Turística y Hotelera de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot, conforme a las condiciones, especificaciones técnicas, oportunidades, cantidades, valores unitarios y requerimientos solicitados.. 2. Disponer de las instalaciones y la dotación necesaria y suficiente para garantizar la prestación oportuna del servicio. 3. Cumplir con cada uno de los ofrecimientos y compromisos suscritos por el contratista en su propuesta, la cual para todos los efectos contractuales y legales, hace parte del contrato. 4. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad. 5. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contratado. |

**8. GARANTÍAS (*en caso de requerirse*)**

La Universidad de Cundinamarca exigirá póliza con las siguientes coberturas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TOMADOR** | **RIESGO ASEGURADO** | **MONTO ASEGURADO** | **VIGENCIA** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**Nota Aclaratoria**: Las garantías serán contadas a partir del momento de la expedición de la misma, excepto la de calidad de bienes o servicios, de estabilidad de la obra, calidad de repuestos y accesorios y correcto funcionamiento de los equipos

**9. FORMA DE PAGO**

|  |
| --- |
| La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor de la Orden Contractual en mensualidades vencidas según el servicio prestado en el mes, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo de satisfacción del servicio, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Presentación por parte del contratista de factura o cuenta de cobro. 2. Certificación de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor 3. Disponibilidad de recursos. 4. Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales de la empresa y del personal contratado (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y parágrafo 1 del 41 de la Ley 80 de 1993 que fue modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007- ICBF, Caja de Compensación Familiar y SENA), suscrito por el representante legal o el revisor fiscal de la entidad si está obligada a tenerlo. 5. Los demás documentos exigidos por el Área Financiera de la Universidad de Cundinamarca. |

1. **GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**

El Contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo (Se exigirán pólizas a partir de 50 S.M.L.M.V.), exceptuando obras.

b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.

1. **PRESENTACIÓN**

Sírvase remitir la cotización con la totalidad de los elementos requeridos y requisitos debidamente diligenciados, así:

1. Anexar Copia del Rut actualizado
2. Diligenciar Anexo 1 – Compromiso anticorrupción
3. Diligenciar Anexo 2- Certificado y compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
4. Diligenciar Anexo 3 - Compromiso de buenas prácticas ambientales
5. Diligenciar Anexo 4 – Acuerdo de confidencialidad
6. Diligenciar formato Autorización para el tratamiento de datos personales
7. **Tenga en cuenta que la cotización debe ser enviada en papelería con membrete de la empresa, debidamente firmada**
8. Cotizar los ítems solicitados, indicando las marcas sobre las cuales se cotiza.

**12. EVALUACIÓN**

La evaluación económica se realizará de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
|  | La cotización deberá ser presentada bajo las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la solicitud de cotización (sin obviar ningún ítem o consideración técnica), en caso contrario será **RECHAZADA** |
|  | Si el valor total de la cotización superar el valor del presupuesto oficial será **RECHAZADA.** |
|  | Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el cotizante no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la cotización y así lo aceptará el cotizante con la sola presentación de su oferta.  Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables |
|  | La Universidad **recomienda**a fin de evitar confusión en la cotización, que esta sea presentada en ***números enteros sin decimales***. |
|  | En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la cotización, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de cotización. |
|  | La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. |
|  | Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio **más económico que se obtendrá del valor antes de IVA**de las propuestas recibidas, teniendo en cuenta que en virtud del art. 92 de la ley 30 de 1992, la universidad tendrá derecho a la devolución del IVA que pague por los bienes, insumos y servicios que adquiera. |
|  | En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar involucrados en el valor de la cotización |

Elaboró: Javier Sarmiento

12.1-14.1.